



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA PARA EL AÑO 2026

Se comunica al público en general que las personas interesadas podrán postular al proceso de contratación de personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Educación de Piura para el año 2026.

En ese sentido, los expedientes de postulación deberán presentarse a través de la Ventanilla Virtual (Mesa de Partes Virtual) mediante el siguiente link: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36> y de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación.

La documentación deberá adjuntarse de forma legible y ordenada, conforme al siguiente orden:

1. Formulario Único de Trámite (FUT).
2. Anexo N.º 04 – Ficha Resumen del Currículum Vitae, adjuntando lo siguiente:
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Identidad o Carné de Extranjería, según corresponda.
 - Copia del documento que acredite la colegiatura, de corresponder.
 - Constancia de habilitación profesional vigente (original), de corresponder.
 - Copia de los documentos que acrediten el perfil académico requerido, mediante documento oficial emitido por la casa de estudios correspondiente.
 - Copia de los documentos que acrediten capacitaciones, certificaciones, cursos de actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica.
3. Anexo N.º 05.
4. Anexo N.º 06.
5. Declaración Jurada – Anexo N.º 07.
6. Autorización para recibir notificaciones.

Nota: Para el ingreso del expediente a través de la Ventanilla Virtual (Mesa de Partes) y de manera presencial, se deberá considerar que la documentación se encuentre debidamente foliada en orden correlativo, iniciando desde el Formulario Único de Trámite (FUT).

Asimismo, toda la documentación presentada deberá ser clara y legible.